

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 1984

Nº 20.203

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nº 1630 y 1708 de 5 y 10 de octubre de 1984, por los cuales se reconoce para los efectos consignados a la Asociación denominada Cámara Americana de Comercio e Industrias de Panamá en español y The American Chamber of Commerce And Industry of Panama y La Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales sin fines de lucro.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 1630

MINISTERIO DE EDUCACION.

Panamá, 5 de octubre de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAFAEL ARIAS CHIARI, varón, panameño, mayor edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-163-895, abogado en ejercicio, miembro de la firma de Abogados SUCRE Y SUCRE, con oficinas profesionales ubicadas en Calle 48, Bella Vista de esta ciudad, en uso del Poder Especial a él otorgado por el Presidente y Representante Legal de la Asociación denominada "CAMARA AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA", en español y "THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF PANAMA", en inglés, señor David Craft, varón, norteamericano, mayor de edad, casado, con pasaporte No. Z-4507840, domiciliado en el Edificio Bahía del Mar No. 7-10, en Punta Patilla de la Ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, que esa Corporación se reconozca e inscriba en el Libro que para tales fines, se lleva en este Ministerio, como una entidad Cultural Educativa, sin fines de lucro;

Que con el fin de acreditar la calidad de esta Asociación vienen insertados los siguientes documentos:

1- Copia autenticada de la Escritura Pública No. 3260 de 24 de abril de 1980 por medio de la cual se protocolizan, los documentos que le confiere Personalidad Jurídica a la Asociación CAMARA AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA, en español y THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF PANAMA en inglés, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia y aprobada por el Organo Ejecutivo Nacional.

2- Que según consta en la Certificación expedida por el Licenciado Milciades Alexis Solís B., el día 10 de agosto de 1984, la Asociación CAMARA AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA, en español y THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF PANAMA en inglés, se encuentra debidamente inscrita en la Ficha C-000194, Rollo 42, Imagen 0068 y que su Presidente y Representante es el señor David Craft.

3- Su misión Cultural Educativa se encuentra evidenciada en el Título II, Artículo 4, de los Estatutos de la Asociación CAMARA AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA, en español y THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF PANAMA, en inglés.

Que en vista de lo dispuesto en el acápite a) del Parágrafo 1, del Artículo 697 del Código Fiscal modificado por el Artículo 10, de la Ley 76 de 20 de

septiembre de 1973, serán igualmente deducibles las donaciones a Instituciones Educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en el acápite a) del Parágrafo 1, Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 10, de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, a la Asociación denominada "CAMARA AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA" en español y "THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF PANAMA" en inglés, como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORRILLOS

El Viceministro de Educación a.i.

RICARDO GIL SIMITI

REPUBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 1708

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 10 de octubre de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado FRANCISCO B. VEGA, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7694 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 15.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.O.25

identidad personal No. 8-423-510, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Calle la Perceja, No. 7-68, de esta ciudad, en uso del Poder Especial a él conferido por la presidenta y Representante Legal de "LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES", señorita Syddia Lee Chee, mujer, panameña, estudiante, soltera, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-225-702, domiciliada en la Calle del IPA., en Hato Pintado de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, que esa Corporación se reconozca e inscriba en el Libro que para tales fines se lleva en este Ministerio, como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro;

Que con el fin de acreditar la calidad de esta Asociación vienen insertados los siguientes documentos:

1-Copia autenticada de la Escritura

Pública No. 10, 488 de 19 de noviembre de 1981, por medio de la cual se protocoliza la Resolución No. 658 de 29 de octubre de 1981, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia y aprobada por el Órgano Ejecutivo Nacional que le confiere personería jurídica a la ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES.

2- Que según consta en la Certificación del Registro Público, expedida por el Lcdo. Milciades Alexis Solís B., el día 11 de septiembre de 1984, LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES, se encuentra debidamente inscrita en la ficha C-00-1226, Rollo 304, Imagen 0037 y que su Presidente y Representante Legal es Syddia Lee Chee.

3-Su Misión Cultural Educativa se encuentra evidenciada en el Artículo 3, en sus acápite I, II, III y IV, de los Es-

tatutos de LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES.

Que en vista de lo dispuesto en el acápite a) del parágrafo 1, del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 10, de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, serán igualmente deducibles las donaciones a instituciones educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en el acápite a) del parágrafo 1, del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 10, de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, a "LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES", como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORREJOS
El Viceministro de Educación
LORENZO PALMA C.

AVISOS Y EDICTOS

REMATE S:

EDICTO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO,
PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI,
EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves diecisiete -17- de enero de mil novecientos ochenta y cinco -1985- para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo promovido por el BANCO EXTERIOR, S.A. contra MANUEL OTERO LAMAS y ELVIA ROSA JIMENEZ DE OTERO, y que se describe así:

"FINCA Número 7713, inscrita al folio 6, tomo 768 de la Sección de la

Propiedad, Provincia de Chiriquí, situado en la avenida Décima Oeste y la calle A Sur, San Mateo, distrito de David y comprendido dentro de los linderos: NORTE: Avenida Décima Oeste: con una extensión de 23 metros con 8 centímetros y con una inclinación NOR-ESTE de 40 grados, SUR: propiedad o posesión de Lenin E. Guevara D., con una extensión de 22 metros con 44 centímetros con una inclinación SUROESTE de 37 grados 15 minutos, ESTE: propiedad de o posesión de Ramiro Serud en una extensión de 24 metros 9 centímetros y con una inclinación SUR-ESTE de 51 grados 50 minutos y OESTE: con la Calle A SUR en una extensión de 25 metros con 21 centímetros y en una inclinación NOR-ESTE de 58 grados 23 minutos. Superficie de 650 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados, valor registrado Tres mil balboas".

Siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de la suma de tres mil balboas (\$3,000.00) valor con que se encuentra registrada dicha finca, y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento, de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y desfijación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señaladas, ya que de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de las licitaciones.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señaladas, ya que de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de las licitaciones.

Pres.

David, 19 de noviembre de 1984.

Secretario
(Fdo.), J. Stas, Vega**CERTIFICADO QUE LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.**

David, 19 de noviembre de 1984.

Crb.

L-110563
(Única Publicación)**DIVORCIOS:****EDICTO EMPLAZATORIO No. 232**

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al público hace saber que

EMPLAZA A:**ELENE OMAR TEJADA HERNANDEZ,** cuyo paradero se desconoce para que comparezca a estar en derecho y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa, **ELEAZA CLOTHILDE CARCAMO OBAR.**

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término de diez días -10- hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija al presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se encuentran a disposición del interesado para su publicación correspondiente. Panamá, 20 de noviembre de 1984.

EL JUEZ:

(Fdo.) Lidio, Oswaldo M. Fernández

E.
(Fdo.) Alberto Rodríguez C.Secretario
L-110072
(Única Publicación).**DISOLUCIONES:****AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 16960 del 19 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 033800 ROLLO: 14570 IMAGEN 0018 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "E-LOTECH SERVICES S.A."

Panamá, 29 de noviembre de 1984

L-110390
(Única Publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 15701 del 15 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 033800 ROLLO: 14553 IMAGEN: 0235 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SHAG-BARK TRADING COMPANY S.A."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110390
(Única Publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 16814 del 16 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 046079 ROLLO: 14562 IMAGEN: 0137 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "YOUNG-SOULS SHIPPING COMPANY S.A."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110390
(Única Publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17058 del 20 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 011076 ROLLO: 14568 IMAGEN: 0188 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AMIA-REX MANAGEMENT INC."

Panamá, 29 de noviembre de 1984

L-110390
(Única Publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 12100 del 22 de octubre de 1984, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad VICMAR FAITH SEA CARRIERS S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la FICHA: 140596; Rollo: 14468; Imagen: 0008 del 12 de Noviembre de 1984.

FRANCO AND FRANCO
Panamá, 15 de noviembre de 1984
(L-107515
Única Publicación)**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública No. 14238 de 20 de noviembre de 1984 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1984 a la FICHA 016620, Rollo 14552 Imagen 0104, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad STM HOLDING, S.A.

L-110492
(Única Publicación)**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública, No. 14294 de 21 de Noviembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de noviembre de 1984, en la FICHA 016902, Rollo 14567 Imagen 0270, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA LA SOCIEDAD "HOLDING SARMIENTO, S.A."

L-110451
(Única publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Se notifica al público en general, que, mediante Escritura Pública No. 12203 del 24 de octubre de 1984, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PAPHLAGONIA SHIPPING COMPANY S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la FICHA: 140596, Rollo 14468; Imagen: 0042 del 12 de noviembre de 1984

FRANCO AND FRANCO

Panamá, 15 de noviembre de 1984

L-107515
(Única publicación)**JUICIO HIPOTECARIO****EDICTO EMPLAZATORIO
No. 231****EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, POR ESTE MEDIO.****EMPLAZA:**

A, ASEGURADORA INTERCONTINENTAL S.A., cuyo representante legal lo es el señor GUILLERMO DE SAINT MALO, ASEGURADORA EN FENIX S.A., cuyo representante legal lo es el Señor GUILLERMO RONDOROS DURAN, para que dentro del término de diez (10) días conforme con el Decreto de Gabinete No. 118 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un

periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el Juicio Ordinario propuesto por CALOX PANAMENAS, A. en su contra.

Se lo advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término indicado se les nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación.

Panamá, 20 de noviembre de 1984.

El Juez
Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E.
(Fdo.).

El Secretario
Alberto Rodríguez C.
(Fdo.).

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA Que lo anterior es fiel copia de su original.

Secretario
L110446
(Única Publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS

HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 978-84
SUMINISTRO Y ENTREGA DE TELAS
PARA LA CONFECCIONES DE UNIFORMES DEL PERSONAL FEMENINO
DE LA INSTITUCION

AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 5 de diciembre de 1984, recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro y Entrega de Telas para la confección de Uniformes del Personal Femenino de la Institución, las cuales deberán ser entregadas en el Departamento de Coordinación Laboral y Bienestar Social.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal, y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo NO REEMBOLSABLE DE CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, edificio Poli, 2do. piso, ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a vier-

nr.
ARTURO D. MELO S.
Director General

LICITACION PUBLICA No. 760-84
CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVO,
ALMACEN Y CASETA DE VIGILANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE COLON - PROVINCIA DE COLON
AVISO

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) anuncia que hasta el día 15 de enero de 1985, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas para la Construcción de los Edificios Administrativo, Almacén y Caseta de Vigilante de la Gerencia Regional de Colón-provincia de Colón, en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría de la Institución, ubicada en el edificio Poli, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 Este, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal y en lo estipulado en los Pliegos de Especificaciones de la Licitación Pública correspondiente.

Los Pliegos de Especificaciones, así como el Addendum No. 1 de los mismos, estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría de la Institución, ubicadas en el segundo piso del Anexo del edificio Poli, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 Este, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes y a un costo no reembolsable de CIENTO BALBOAS SOLAMENTE (B/100.00) cada Juego de Pliegos de Especificaciones.

ARTURO D. MELO
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 15/11/84
-93

CERTIFICA:

Que la Sociedad Beta Industrias, Inc., se encuentra registrada en la ficha: 079353, Rollo: 007151, Imagen: 0165 desde el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 12822 de 6 de noviembre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 14496, Imagen 01-08 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 9 de noviembre de 1984.

Panamá quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:43 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador
(L110042)
Única Publicación

REMATE S:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL
AVISO DE REMATE NUMERO 332

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA BAHAMERICAL, S. A. contra BERNARDO NUÑEZ AYALA, se ha señalado el día 22 de diciembre del presente año, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate del vehículo descrito a continuación:

"UN VEHICULO marca Mitsubishi modelo Lancer, de 4 cilindros, color rojo, capacidad de cinco pasajeros, año 1981, con Motor No. 12A J4871, con placa No. 8-18660 del año 1984 de cuatro (4) puertas con llantas radiales dos en buen estado y tres lisas, los asientos delanteros rotos en los lados, la defensa delantera abollada y la trasera, la moldura de la ventana de la puerta izquierda delantera está desprendida y el caucho de la ventana está roto".

Servirá de base en el remate la suma de B/4.036.05 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consignen en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se pone a disposición de la demanda para su publicación, hoy 5 de diciembre de 1984.

EL SECRETARIO ALGUACIL EJECUTOR.

(Fdo) GUILLERMO MORON A. nes.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá 5 de diciembre de 1984.

(L110751)
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18
El Suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente EDICTO:

CITA Y EMPLAZA:

A WALTER HERNAN BUNCH OSORIO y MIRTHA DEL CARMEN CACERES RAMIREZ, de generales conocidas, para que en el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este EDICTO en la Gaceta Oficial, comparezcan a notificarse del auto de proceder el cual dice en su parte resolutive:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL, Panamá, veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).
VISTOS:.....

Por todo lo anteriormente expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra.....

WALTER HERNAN BUNCH OSORIO, varón, colombiano, soltero, con pasaporte No. AA4283-75, comerciante, hijo de Arturo Bunch y Rosa de Osorio, residente en Colombia, Carrera 11E, No. 1c15, hospedado en la pensión Folio; MIRTHA DEL CARMEN CACERES RAMIREZ, mujer, colombiana, con pasaporte No. AB-247393, hija de Ismael Cáceres y Rosalba de Cáceres, residente en Bogotá, Colombia, Carrera 14, casa No. 1586, hospedada en la pensión Folio.....

..... como infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, del Libro II, del Código Penal, o sea por el delito de hurto en perjuicio de Mauricio Faskha Mizrahi.

Provéase a los encausados los medios para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres -3- días para aducir pruebas.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial.-

Cópiese y notifíquese.-

(Fdo.) Licdo. Albino Alaín T... Juez Quinto del Circuito.

(Fdo.) Miguel A. Ceballos R.... Secretario".

Se le advierte a los procesados WALTER HERNAN BUNCH OSORIO y MIRTHA DEL CARMEN CACERES RAMIREZ, que deben comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero de WALTER HERNAN BUNCH OSORIO y MIRTHA DEL CARMEN CACERES RAMIREZ, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento

del delito por el cual se les llamó a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación a los procesados, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y se envía copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Licdo. Albino Alaín T.,
Juez Quinto del Circuito

Miguel A. Ceballos R.
Secretario

COMPRASVENTAS:**AVISO**

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, informamos que mediante Escritura Pública No. 908 del 22 de noviembre de 1984 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, he obtenido en compra los negocios denominados LAVAMATICO DON DANNY No. 1 y LAVAMATICO DON DANNY No. 4, ubicados en Calle 9 y Avenida Amador Guerrero No. 8117 y Calle 10 entre Domingo Díaz y Federico Boyd No. 1002 de la ciudad de Colón, respectivamente.

MARCELINO SAAVEDRA PEÑA
CEDULA No. 3-58-739
COLON, 26 DE NOVIEMBRE DE 1984

L-505050

(2a. Publicación)

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago saber por este medio que mediante Contrato Privado de Compra-venta celebrado el día 30 de noviembre de 1984, he vendido el establecimiento comercial denominado NOVEDADES EUROPA, ubicado en Calle 11, Avenida Balboa, Número 11.153, Local No. 1, amparado por la Licencia Comercial Tipo B No. 14553, a la sociedad denominada FOTOCOSTAS, S.A., inscrita a ficha 139723, Rollo 14371, Imagen 0090 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público.

Colón 30 de noviembre de 1984

Athanasios Kafalitis

N-15-26

(L505019)

2da. publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura

pública No. 14421 de 23 de octubre de 1984, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado A BARROTERIA Y CARNICERIA ALBERTO YAU, ubicada en La Riviera, Calle Central, Corregimiento de Pedregal, de esta ciudad, al señor CARLOS CHONG MARRIN.

panamá, 26 de Noviembre de 1984
Atentamente,
ALBERTO YAU BATISTA
Cédula No. 8-197-118
(L110425)

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a la solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad denominada COPACO COMPAÑIA PANAMEÑA DE COMERCIO, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica OSCAR DE FRANCE interpuesta en su contra por la sociedad OSCAR DE LA RENTA, LTD., a través de sus apoderados judiciales DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de noviembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE
LATORRACA
Funcionario Instructor

L-110449

(1a. Publicación)

AVISO

A fin de dar cumplimiento a lo que establece el Código de Comercio en su Artículo 777, se avisa que yo Pedro Valdés Zeballos, he vendido mi establecimiento comercial denominado Carnicería El Torito ubicado en Calle 5ta, en Santiago Provincia de Veraguas al señor Félix Atencio Vega.

PEDRO VALDES ZEBALLOS
Céd. 9-38-640

L-111047
(1a. Publicación)

AVISO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública No. 907 de 3/12/84, de la Notaría 6a, del Circuito de La Chorrera, MANUEL ISABEL AVILA B., adjudica de venta real y efectiva a JORGE ELIAS SANJUR RIVERA, el derecho a la nave del negocio denominado "BODEGA OMAIRA", ubicado en Llano Largo Corregimiento de Playa Leona, La Chorrera.

FDO M.I.A.

L-241833
(1a. Publicación)

AVISO

Por este medio comunicó al público en general, que mediante Escritura Pública expedida por el Notario Segundo del Circuito de Colón Yo, JACK FONG portador de la Cédula de Identidad Personal N- 15- 757 he comprado el establecimiento comercial denominado "BARROTERIA FONG" ubicada en Calle 6 y 7 Avenida Meléndez en la ciudad de Colón, al señor DAVID FONG LIM CHEN con Cédula de Identidad Personal - PE- 4- 124 de acuerdo al Artículo No. 777 del Código de Comercio.

Colón 3 de diciembre de 1984

L-505060
(1a. Publicación)

AVISO

Para conocimiento del público en general, Yo DAVID KIN WAH MOCK, portador de la Cédula de Identidad Personal 15-491 he comprado el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE FESTIVAL" ubicado en Calle # 10 entre Domingo de Obaldía y Ave. Central en la ciudad de Colón, al señor VICTOR MOCK portador de la Cédula de Identidad Personal PE- 2- 896 mediante Escritura Pública expedida por el Notario Segundo del Circuito de Colón de acuerdo al Artículo 777 del Código de Comercio.

L-504815
(1a. Publicación)

AVISO

Tengo a bien comunicarle al Público en general, que mediante Escritura Pública expedida por el Notario Segundo del

Circuito de Colón, Yo VICTOR HO MOCK portador de la Cédula de Identidad Personal PE- 2-896 he comprado el establecimiento comercial denominado "REFREQUERIA Y RESTAURANTE PORTOBELLO" ubicado en Calle #11 y 12 Domingo de Obaldía en la ciudad de Colón, a la señora DORA MARTINEZ SUIRA portadora de la Cédula 4- 93- 394 de acuerdo al Artículo 777 del Código de Comercio.

Colón, 3 de diciembre de 1984

L-505059
(1a. Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO (317)

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

LUIS A. QUINTANILLA A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado BERTA TERESA MONTEL PALMA.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término expuesto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 20 de noviembre de 1984

La Juez,
(Fdo) Elitza de Moreno

(Fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original

Panamá, 20 de noviembre de 1984

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito, Ramo Civil.

L-110564
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO # 173

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-

VIL, hace saber por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A GUILLERMO VALENTIN MESIA CUADROS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa MARTHA ISABEL ICAZA CABRERA. Se advierte al demandado que si no comparece en el término, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy veintiseiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

Panamá, 27 de noviembre de 1984

EL JUEZ,
Licdo. Carlos Stran Castrellón

Edgar Ugarte J.
El Secretario

L-110608
(Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO SIETE (7)

La Suscrita, Juez Segundo Municipal del Distrito de Santiago, por medio del presente Edicto:

CITA Y EMPLAZA:

A ISIDRO MONTILLA, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Edicto, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente de la Providencia que acoge y ordena imprimirle la tramitación legal correspondiente a la solicitud de Adopción promovida por el Licenciado HUMBERTO JOSE CHANG, actuando en nombre y representación de RITO SOLANILLA Y OBDULIA DUARTE DE SOLANILLA en favor del menor ANGEL GABRIEL MONTILLA, con Audiencia de ISIDRO MONTILLA y DAMIANA SOLANILLA y el Ministerio Público representado por el Honorable Señor Personero Municipal del Distrito, dentro de la cual se ordena pasarla en traslado a los demandados ISIDRO MONTILLA y DAMIANA SOLANILLA, para que contesten si abien lo tienen en el término de dos (2) días, con advertencia que de no presentarse oportunamente, se le designará un defensor de ausente y el Juicio continuará solamente con los estrados del Tri-

bunal.

Y para que sirva de formal emplazamiento al demandado ISIDRO MONTELLA, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) a las nueve (9) de la mañana y copia autenticada de este Edicto se deja a disposición del interesado para su publicación en la Prensa y la Gaceta Oficial.

La Juez
(Fdo) Licda. Gisela López de López

La Secretaria,
(Fdo) Elia Isabel Bernal M.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Santiago, 3 de diciembre de 1984

Elia Isabel Bernal M.
Secretaria

L-110657
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 49

El señor Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

A los señores RAMON ROJAS y a JUANA EVANGELISTA ROJAS, cuyo paradero y domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por CECILIO VALDES contra ellos.

Se advierte a los emplazados, que de no comparecer dentro del término que se les señala, el Tribunal, les designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo establecido en los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fi-

ja este edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

(Fdo) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ
GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Coclé

(Fdo) Gladys Y. Lañauri Q.
Sria.

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé
CERTIFICA;

Que este documento es fiel copia de su original que reposan en este tribunal.

Panamá, once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

Gladys Y. Lañauri Q.
La Secretaria

L-110607
(Única Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

CARMEN FRIAS DE NÚÑEZ, Secretaria, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Las Tablas, contra JILMA DELGADO DE JAEN y MANUEL MARIA JAEN MEDINA, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Las Tablas, contra JILMA DELGADO DE JAEN y MANUEL MARIA JAEN MEDINA, se ha señalado el día veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que tenga lugar el remate de los derechos posesorios que se describen, así:

Lote de terreno de aproximadamente setenta (70) hectáreas, cercado a cuatro (4) cuerdas con alambre de pua en su totalidad, cultivado de pasto faragua 3/4 partes y una cuarta parte de cafetos y aguacates, de topografía quebrada, con agua permanente, ubicado en Canajagua, Corregimiento de Mogollón, Distrito de Macaracas, dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Mercedes Velásquez;
Sur: Terreno de Edistio González;
Este: Terreno de Salvador Samaniego; y
Oeste: Terreno de Mauricio Velásquez.

Servirá de base para el remate la suma de VEINTIUN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/21.000.00), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho (8) de la mañana, hasta las cuatro (4) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos derechos posesorios al mejor postor; se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de anuncio, en las mismas horas seña-

ladas.

Artículo 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento de la base del remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá con bienes del ejecutado destinada para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley. Artículo 37: En todos los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios se anunciará al público el día del remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio. (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Fdo).
Carmen Frías de Núñez,
Secretaria en Funciones de Alguacil Ejecutor.

Es fiel copia de su original.
Las Tablas, 30 de noviembre de 1984.

AVISO DE SEGUNDO REMATE

MITZELA MARITZA MORALES SAAVEDRA, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario, por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por EL BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE CHITRE, contra el señor GENARDO SOLES TREJOS, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE CHITRE contra el señor GENARINO SOLIS TREJOS se ha señalado el día veinte (20) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) para que tenga lugar el segundo remate de los bienes que a continuación se describen:

A. Finca número ciento cuarenta y tres (143) inscrita al folio doscientos noventa y seis (296) del tomo siete (7) de la Sección de Reforma Agraria de la Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno ubicado en la Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, con una superficie de ocho (8) hectáreas y con cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (285 Mts2) con los siguientes linderos:

NORTE: Camino carretero que conduce de Parita a la carretera Pesé-Chitré

SUR: Terreno de Pedro Batista

ESTE: Terreno de Juan Bautista

OESTE: Terreno de Andrés Batista

Este terreno se encuentra cultivado de pasto faraguade topografía ondulada, con acceso a él durante todo el año, cercado perimetralmente a cuatro (4) cuerdas de alambres de puas con dos (2) divisiones internas, con corral de trabajo y un valor pericial de DOCE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 12,500.00).

B. Automóvil marca Toyota Pick, color blanco con franja roja y negra, placa de circulación número sesenta y cuatro noventa (634-90) diesel año mil novecientos ochenta y cuatro (1984) con un valor de SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 6,500.00).

Para beneficio de los futuros postores, las posturas podrán hacerse por separado de la siguiente manera:

Servirá de base para el remate de la finca número mil cuatrocientos treinta y uno (1431) conforme al avalúo, la suma de DOCE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 12,500.00) y será postura admisible la que cubra la mitad de esa cantidad.

Servirá de base para el remate del automóvil, conforme al avalúo la suma de SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 6,500.00) y será postura admisible la que cubra la mitad de esa cantidad.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta pública se aceptará propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo en virtud de la suspensión del

Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259:

En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el cinco (5%) por ciento del avalúo dado a la finca y al automóvil, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito Viciado una vez al Remate por incumplimiento por parte del rematante, de las obligaciones que le imponen las leyes se exigirán a todos los subsiguientes postores para que sus postores y posturas sean admisibles, el veinte por ciento (20%) del avalúo dado al bien que se remate exceptuando el aviso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El remate que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregarán al ejecutante con imputación al crédito que cobra lo que se hará de conformidad con la ley.

ARTICULO 37

En los cobros que el Banco Nacional de Panamá, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto, se fija el presente aviso de segundo remate en lugar público de este despacho hoy, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y se expiden las copias correspondientes para su publicación legal.

(Fdo)

MITZELA MARITZA MORALES SAAVEDRA
Alguacil Ejecutor

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Chitré noviembre 26 de 1984

MITZELA MARITZA MORALES SAAVEDRA
Secretaria

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
Aguadulce, Provincia de Coclé

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que MATILDE AGUILAR ORTEGA DE ABREGO, mujer, panameña, mayor de edad, casada en la actual vigencia, empleada pública, vecina del Corregimiento de Poerí, de esta jurisdicción portadora de la cédula de identidad personal número dos-noventa y uno-seiscientos cuarenta y cuatro (2-91-644), ha solicitado en este despacho se le adjudique a título de plena propiedad por venta, un lote de terreno municipal dentro del cual existe construcción, el cual se encuentra dentro de las áreas vejidos del Corregimiento de Poerí, de esta jurisdicción y que se describe

como sigue, según el Plano No. RC-20 04-3498, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 25 de abril de 1984, así:

Lote de terreno con un área superficial de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (280,95M2) comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle La Concepción y mide diecisiete metros con diecinueve centímetros (17.19 metros)

SUR: Francisco Aguilar (usuario) resto libre de la finca municipal 2,985 y mide veinte metros con cuarenta y dos centímetros (20.42 mts)

ESTE: Adriano Graell (usuario) resto libre de la finca municipal 2,985 y mide en dos tramos, dieciséis metros con ochenta centímetros (16.80 mts) y

OESTE: Calle La Ciénaga y mide quince metros con veinte centímetros (15.20 Mts).

EDITORIA RENOVACION, S. A.

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8o.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 20 de diciembre de 1971 se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho tiempo pueda (n) oponerse la (s) persona (s), que se encuentran afectadas con esta solicitud.

Copia del presente Edicto se le suministra a la interesada, para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial. Aguadulce, 26 de noviembre de 1984

El Alcalde

(Fdo)

José del R. Guevara C.

La Secretaria

(Fdo)

ADELINA QUIJADA

L - 110858

Única publicación